



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 26 de febrero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca "Mojón Gordo", parcela 2 del polígono 37. Promotor: D. José Malpartida Morano, en Logrosán. (2008081346)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 26 de febrero 2008 sobre Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: Finca "Mojón Gordo", parcela 24 del polígono 37. Promotor: D. José Malpartida Morano, en Logrosán, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58 de fecha 26 de marzo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 7352, en el título del anuncio:

Donde dice:

"Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: Finca "Mojón Gordo", parcela 24 del polígono 37. Promotor: D. José Malpartida Morano, en Logrosán".

Debe decir:

"Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: Finca "Mojón Gordo", parcela 2 del polígono 37. Promotor: D. José Malpartida Morano, en Logrosán".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 abril de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación denominada "El Bercial 1", n.º 12.679-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena. Expte.: IA08/1047. (2008061310)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa denominada "El Bercial 1", n.º 12.679-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario



Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "El Bercial 1", n.º 12.679-00, ubicado en los parajes de "Cañada Honda", "Cañada de la Pilá" y "Angosturas" dentro del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz). El promotor es la empresa Granitos Gómez Cáceres e Hijos, S.L.

La explotación se realizaría sobre un afloramiento granítico perteneciente al Batolito de los Pedroches, concretamente al Área de La Haba-Quintana de la Serena-Zalamea de la Serena; se plantea la apertura del frente de explotación según las coordenadas X=289.542,50 e Y=4.277.895,23, a unos 630 m de distancia del centro o núcleo del yacimiento arqueológico "Villa Romana". El acceso se realizaría a la altura del p.k. 7+750 de la carretera EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal tomando un camino de tierra a la izquierda. El método de explotación es el conocido como "cantera" donde se extraerían grandes bloques de granito para posteriormente ser cortados y elaborados. El arranque de los bloques se realizará por medio de perforaciones y posterior voladura con explosivos de baja intensidad que no afecten a la masa granítica, los frentes de explotación tendrían un banco de cantera de unos 4 m de altura, 8 m de ancho y una longitud de frente entre 15 y 20 m. Los bancos serían descendentes, la profundidad máxima de la excavación sería de 20 m, con una berma de seguridad en cada nivel de 0,4 m. Se acondicionaría la plaza de cantera para permitir el desarrollo de los trabajos, se construirían caminos de acceso a los frentes con una pendiente aproximada del 13%. La producción anual sería de 1.224 m³/año, con un volumen de estéril de 408 m³/año que junto al material de desbroce representan un total de 2.040 m³/año. Las 6 cuadrículas mineras solicitadas suman un total de 6.213.888 m³ de material de reserva. La escombrera se localizaría al Oeste de la cantera según las coordenadas X=289.451,14 e Y=4.277.881. El calendario de ejecución se plantearía con dos hipótesis, la primera consistiría en una duración de 2,5 a 3 años como máximo y la segunda sería de 30 años.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de abril de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •